

San Pedro, 30 DIC. 2011

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 1811 / VISTOS:

El Memorándum N° 86, de fecha 18 de mayo de 2011, de la Encargada Vacunación Influenza del Departamento de Gestión de procesos Asistenciales de la Dirección de Servicio de Salud Metropolitano Occidente, a través de la cual solicita al Departamento de Asesoría Jurídica confeccionar convenio con los Municipios y Establecimientos en el marco de la Campaña de Vacunación Antiinfluenza 2011.

Oficio Ordinario N° 73, del 20 de junio de 2011, de la Directora del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro, por medio del cual remite los ejemplares del convenio debidamente suscrito.

El Certificado de imputación presupuestaria N° 105, de fecha 15 de junio de 2011, del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

La resolución Exenta N° 1594, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 24 de junio de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, sobre Campaña de Vacunación Antiinfluenza, año 2011.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de resolución Exenta N° 1594, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 24 de junio de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, sobre Campaña de Vacunación Antiinfluenza, año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MMM/cor

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.